



Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario
Dirección de Control, Manejo de Riesgos
y Operación Sanitaria
Departamento de Bienes y Servicios



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Oficio No. SRFS/O339/2022

Monterrey, N. L., a 30 de Mayo de 2022

**OFICIO CIRCULAR DIRIGIDO A PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
NIVEL BÁSICO (PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA)**

La Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario a través del presente, le recuerda los criterios para el Desarrollo de Actividades Económicas del Estado de Nuevo León son específicamente para planteles escolares (Nivel Básico) los siguientes:

- Las instituciones educativas tendrán un aforo del 100% permitido.
- Uso obligatorio de manera correcta y continua del cubrebocas.
- Medición de temperatura corporal.
- Higiene de manos con agua y jabón o gel antibacterial.
- Evitar tocar, ojos, nariz y boca.
- Cubrir nariz y boca al estornudar o toser .
- Vigilar signos y síntomas en caso de presentarlos buscar ayuda médica y aislarse.
- Se le recomienda el uso del cubrebocas de forma continua en las personas vulnerables.

Así mismo se le informa que deberá notificar mediante un escrito dirigido a la Dra. Alma Rosa Marroquín Escamilla Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León con Atención: Dr. David de Alejandro Cantú Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario los casos positivos o brotes presentados en el plantel educativo y deberá cumplir con los lineamientos e indicaciones señalados por esta autoridad sanitaria con el objetivo de mitigar riesgos a la salud en la comunidad en general. <https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/cursos/course/prevencion-de-covid-19-en-instituciones-de-educativas/>

En caso contrario se realizará un exhorto al plantel educativo, con la finalidad de que se cumplan lo lineamientos vigentes establecidos ante la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 (Covid-19).

De igual manera, se le recuerda que deberá mantener las buenas prácticas de higiene en la manipulación, conservación, venta y servicio de alimentos en los establecimientos que se encuentren dentro del plantel educativo.

La Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario ofrece capacitación gratuita en línea de buenas prácticas de higiene en la página de Internet: <https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/cursos/course/bph/>.

Esta Autoridad Sanitaria le invita a visitar la página <http://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/> en donde podrá obtener información sobre la normatividad sanitaria vigente, trámites ante esta dependencia, así como documentos que le pueden ser de utilidad para el mejoramiento de las condiciones sanitarias de su establecimiento o al correo cis.ventanilla@saludnl.gob.mx, o al teléfono 81307000 ext. 7120 de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Atentamente

Dr. David De Alejandro Cantú
Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



Contacto regulacion sanitaria@saludnl.gob.mx | www.nl.gob.mx/salud.mx
Av. Chapultepec No. 1836, Col. Jardín Español, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64800 | Tel. 81 8130 7020
[@saludNL](https://www.facebook.com/saludnl)